# CONTRATO Nº 334/2017

## CD Nº 74/2016 MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MSP y BS.

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ROMA IMPORT – EXPORT S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1268 de fecha 29 de noviembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ROMA IMPORT EXPORT S.A.**, RUC Nº 80088033 -1; domiciliada en Brasil 664 c/ Azara, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Liliana Elizabeth Caceres de Escobar**, con Cédula de Identidad N° 3.635.988, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Susana Alice Marcet Parquet, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos para el MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO DE LA D.N.V.S. DEL MSPBS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL EDIFICIO DE LA D.N.V.S. DEL MSP y BS.

### 2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:
a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta del Proveedor;
d) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
e) Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:

**Personas Jurídicas:**
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributario

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **317.615**.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 74/16 Mantenimiento y Reparaciones del Edificio de la D.N.V.S. del MSP y BS, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según por Resolución D.G.O.C. N°1268 de fecha 29 de noviembre de 2016. Por Resolución DGOC Nº 1468 de fecha 22 de diciembre de 2016 se aprueba el Informe Complementario de Evaluación.

ROMA IMPORT - EXPORT S.A.
Brasil 664 c/ Azara - 2do. Piso
Tel.: 212968
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**Original 03**

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 34.313.957 (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos trece mil novecientos cincuenta y siete).

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | De techo de chapa en aire y luz. | M2 | UNIDAD | 6 | 6.530 | 39.180 |
| 2 | De cielorraso con humedad en oficina 5ºpiso | M2 | UNIDAD | 6 | 15.616 | 93.696 |
| 3 | De revoque interior en mampostería con humedad. | M2 | UNIDAD | 20 | 8.589 | 171.780 |
| 4 | De revoque exterior en mampostería con humedad. | M2 | UNIDAD | 26,4 | 8.590 | 226.776 |
| 5 | De zócalo cerámico en áreas afectadas. | ML | UNIDAD | 8 | 1.987 | 15.896 |
| 6 | De azulejos rotos en SSHH. | M2 | UNIDAD | 6 | 8.589 | 51.534 |
| 7 | De azulejos en kitchenette. | M2 | UNIDAD | 4 | 8.589 | 34.356 |
| 8 | De piso cerámico en áreas afectadas. | M2 | UNIDAD | 5 | 8.589 | 42.945 |
| 9 | De canaletas y bajadas. | ML | UNIDAD | 15 | 8.589 | 128.835 |
| 10 | De artefactos sanitarios. | UN | UNIDAD | 1 | 31.231 | 31.231 |
| 11 | De pileta en archivo Fármaco Vigilancia. | UN | UNIDAD | 1 | 31.231 | 31.231 |
| 12 | De rejilla de piso en comedor y sshh. | ML | UNIDAD | 3 | 8.589 | 25.767 |
| 13 | Cerrar hueco de Aire Acondicionado en Dpto. de Supervisión y Emisión de Certificados. | M2 | UNIDAD | 1 | 86.710 | 86.710 |
| 14 | Provisión y colocación de techo de chapa traslúcida similar al existente, en aire y luz. | M2 | UNIDAD | 6 | 73.543 | 441.258 |
| 15 | Reposición de revoque interior. | M2 | UNIDAD | 21 | 24.842 | 521.682 |
| 16 | Reposición de revoque exterior. | M2 | UNIDAD | 27,4 | 26.263 | 719.606 |
| 17 | Base azulejos con hidrof (1-4-16) | M2 | UNIDAD | 10 | 26.262 | 262.620 |
| 18 | Reposición de contrapiso interior afectado. | M2 | UNIDAD | 5 | 35.404 | 177.020 |
| 19 | Cerámico PI5 con base similar al existente. | M2 | UNIDAD | 5 | 150.713 | 753.565 |
| 20 | Cerámico PI5 similar al existente. | ML | UNIDAD | 8 | 17.018 | 136.144 |
| 21 | Azulejos similares al existente en SSHH. | M2 | UNIDAD | 6 | 104.711 | 628.266 |
| 22 | Azulejos similares al existente en kitchenette. | M2 | UNIDAD | 4 | 104.711 | 418.844 |
| 23 | De PVC similar al existente en oficina de 5º piso. | M2 | UNIDAD | 6 | 159.705 | 958.230 |
| 24 | Provisión y colocación de cerraduras en puertas previa reparación de las mismas. | UN | UNIDAD | 3 | 159.705 | 479.115 |
| 25 | Reparación de ventanas. | UN | UNIDAD | 10 | 150.000 | 1.500.000 |
| 26 | Cable canal de PVC de 60x40mm atornillado a la pared para reordenamiento de conductores. | ML | UNIDAD | 8 | 88.725 | 709.800 |
| 27 | Tapa de toma de luz. | UN | UNIDAD | 3 | 17.745 | 53.235 |
| 28 | Reposición de vidrios rotos dobles transparentes de 4mm. | M2 | UNIDAD | 3 | 177.450 | 532.350 |
| 29 | Cañería de PVC de 1/2" en kichenette. | ML | UNIDAD | 3 | 12.619 | 37.857 |
| 30 | Cañería de PVC de 1/2" en kichenette. | ML | UNIDAD | 3 | 12.619 | 37.857 |
| 31 | Limpieza de cámaras de inspección y registros existentes. | UN | UNIDAD | 6 | 94.640 | 567.840 |
| 32 | Reposición de rejilla de piso sifonada. | UN | UNIDAD | 3 | 141.846 | 425.538 |
| 33 | Lavatorio mediano con pedestal incluye grifería. | UN | UNIDAD | 1 | 276.349 | 276.349 |
| 34 | Tapa para cisterna baja de inodoro. | UN | UNIDAD | 1 | 53.235 | 53.235 |
| 35 | Provisión y colocación de canaleta de bajada de chapa galvanizada Nº24 desarrollo 040. | ML | UNIDAD | 15 | 59.150 | 887.250 |
| 36 | Pared exterior al látex exterior sin enduído. | M2 | UNIDAD | 427,2 | 18.687 | 7.983.086 |
| 37 | Pared interior al látex sin enduido. | M2 | UNIDAD | 678,6 | 14.078 | 9.553.331 |
| 38 | Pintura aberturas de madera al esmalte sintético. | M2 | UNIDAD | 84,5 | 34.438 | 2.910.011 |
| 39 | Canaleta de bajadas al esmalte sintético previo tratamiento anti óxido. | ML | UNIDAD | 15 | 20.662 | 309.930 |
| 40 | Limpieza periódica y final de obra. | GL | UNIDAD | 1 | 2.000.000 | 2.000.000 |
| **TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE.-** | | | | | | **34.313.957** |

ROMA IMPORT - EXPORT S.A.
Brasil 664 c/ Azara - 2do. Piso
Tel.: 212968
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- La Contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorros Nº 457215 de la Financiera el Comercio S.A.E.C.A.**

## REAJUSTE DE PRECIOS

Los reajustes serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de oferta y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la contratación. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$R = Po \times (0,35 \times S / So + 0,40 \times C / Co + 0,25 \times G / Go - 1)$$

Dónde:

- R- Valor del Reajuste.
- Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.
- So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.
- Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.

**La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.**

## FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2017 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.
- En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
- Se otorgará Anticipo: NO

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ROMA IMPORT - EXPORT S.A.
Brasil 664 c/ Azara - 2do. Piso
Tel.: 212968
Asunción - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plazo de entrega: Según Cronograma de obras, el plazo de entrega será de 30 días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de ejecución del trabajo y/o de servicios por parte de la Contratista.
- Las Órdenes de Servicios serán emitidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
- Lugar de prestación de los servicios: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
  **-Dirección:** Iturbe Nº 883 c/Manuel Domínguez
  **-Contacto:** Lic. Olga Llano
  **-Telf. :**(021) 453-666

| Nº | Rubros | Iº MES | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 1º SEMAN | 2º SEMAN | 3º SEMAN | 4º SEMAN |
| 1 | Remociones | ✓ | | | |
| 2 | Mampostería | ✓ | ✓ | | |
| 3 | Techos | | ✓ | | |
| 4 | Revoques | | ✓ | | |
| 5 | Contrapiso | | ✓ | | |
| 6 | Piso | | ✓ | | |
| 7 | Zócalo | | ✓ | | |
| 8 | Revestimiento | | | ✓ | |
| 9 | Cielorraso | | | ✓ | |
| 10 | Carpintería de Madera | | | ✓ | |
| 11 | Carpintería de Metálica | | | ✓ | |
| 12 | Instalación Eléctrica | | | ✓ | |
| 13 | Vidrios | | | ✓ | |
| 14 | Agua Corriente | | | ✓ | |
| 15 | Desagüe Cloacal | | | | ✓ |
| 16 | Artefacto Sanitario | | | | ✓ |
| 17 | Desagüe Pluvial | | | | ✓ |
| 18 | Pintura | | | ✓ | ✓ |
| 19 | Varios | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** Manteniendo el Formulario Nº 3.

- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

## 10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

ROMA IMPORT - EXPORT S.A.
Brasil 664 c/ Azara - 2do. Piso
Tel.: 212968
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Agosto de 2017.

**Sra. Liliana Elizabeth Cáceres de Escobar**
**CONTRATISTA**

ROMA IMPORT - EXPORT S.A.
Brasil 664 c/ Azara - 2do. Piso
Tel.: 212968
Asunción - Paraguay

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**CONTRATANTE**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
**CONTRATANTE**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.